



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación

Inspección de Educación - CIDE

PLAN DE
Evaluación de **C**entros
docentes
niveles no universitarios

Plan EVA

Curso 1992-93

DOCUMENTO 3

EVALUACION DEL CENTRO: PLAN DE ACTUACION

H2923-3

412923-3

FLA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría de Estado de Educación

Inspección de Educación - CIDE

Presentación

Consideraciones generales

1. Visita inicial

2. Visita de evaluación

3. Análisis de la información y elaboración del informe

4. Visita final

5. Informe final sobre la evaluación del centro

Apéndice I

Apéndice II

Apéndice III

Apéndice IV

PLAN DE Evaluación de Centros docentes *niveles no universitarios*

Plan EVA

Curso 1992-93

DOCUMENTO 3

EVALUACION DEL CENTRO: PLAN DE ACTUACION

R. A22853

BIBLIOMECA



054351





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Secretaría de Estado de Educación

Inspección de Educación - OEI

PLAN DE Evaluación de Centros docentes

Plan EVA

Ciclo 1992-93

Plan EVA. Documento 3. Evaluación del Centro: Plan de actuación. José Luis Luján Castro, M.^a Angeles Noriega y Díaz, Julio Puen-
te Azcutia, Lola Sahuquillo Díaz. Han colaborado Flora de Gil y Traver y Miriam Elena Alonso de la Hera. Coordinación: Subdirec-
tor General de la Inspección Técnica de Educación y Director del Centro de Investigación, Documentación y Evaluación.



Ministerio de Educación y Ciencia

Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Dirección General de Renovación Pedagógica

N. I. P. O.: 176-92-011-4

Depósito legal: M-40876-1992

Imprime: MARIN ÁLVAREZ HNOS.

Sumario

	<u>Páginas</u>
Presentación	5
Consideraciones generales	7
1. Visita inicial	11
2. Visita de evaluación	15
3. Análisis de la información y elaboración de conclusiones	23
4. Visita final	27
5. Informe final sobre la evaluación del Centro	31
Anexo I Ejemplo de esquema del Plan de actuación en un Centro	37
Anexo II Tareas previstas para la evaluación del Centro.....	43
Anexo III Resolución de 10 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección.	49
Anexo IV Circular 12/1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) durante el curso 1992-93	57

Presentación

Los aspectos principales del Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) en el curso 1992-93 se desarrollan en los documentos: 1. Diseño y 2. Instrumentos. En ellos se expresan las líneas definitorias del Plan, esto es, los objetivos que se pretende conseguir con la evaluación, las características de ésta, la metodología, los sectores implicados en la misma, los rasgos que se van a valorar, las fuentes de información, los instrumentos para la recogida de datos, etc.

Estos aspectos, sin embargo, quedarían incompletos si no se diera respuesta al proceso que debe seguirse para realizar la evaluación de cada Centro. Con tal propósito se ha elaborado este Documento en el que se presenta el **Plan de actuación**, que propone las fases, las estrategias y los procedimientos para evaluar un Centro.

Este documento pretende ofrecer el marco general para elaborar un Plan de actuación que permita evaluar un Centro en las mejores condiciones. No obstante, hay que tener en cuenta que no es posible presentar un plan concreto debido a las características específicas de los Centros (diferencias en cuanto a su ubicación, tamaño, nivel o modalidad, tipo y número de alumnos que escolariza, etc.). Por ello, hay que tener en cuenta la necesidad de que cada Equipo adapte este Plan de actuación a las peculiaridades de cada Centro.

Las actuaciones del Equipo evaluador propuestas en este marco general se ordenan en cinco fases:

Visita inicial

Tiene por objeto establecer los primeros contactos con el Centro, informar detalladamente a los órganos colegiados de las actividades que van a tener lugar durante todo el proceso de evaluación, y, al mismo tiempo, solicitar su colaboración a lo largo de él porque sin ella no sería posible llevarla a cabo en condiciones idóneas.

Por lo tanto, es conveniente que las tareas del Equipo evaluador en el Centro vayan precedidas por una reunión con el Consejo Escolar y otra con el Claustro.

Previamente a estas reuniones, se efectuará el análisis de los documentos del Centro que se encuentran en el Servicio Provincial de Inspección.

Visita de evaluación

Constituye la base de la actuación del Equipo de evaluación en el Centro. Durante esta fase se recogerá la mayor parte de la información mediante la realización de entrevistas (al Director, al Jefe de Estudios, etc.), la celebración de reuniones (con el Equipo directivo, con los representantes de los distintos sectores en el Consejo Escolar, etc.) y la aplicación de cuestionarios (al profesorado, al alumnado, etc.).

Es también el momento en el que más fácilmente se puede propiciar la manifestación de los diversos puntos de vista de los agentes implicados en la vida del Centro.

Análisis de la información y elaboración de conclusiones

Esta fase tiene como meta cumplimentar las Fichas de evaluación en las que se plasmará la valoración sobre las distintas dimensiones consideradas. Se elaborarán también las conclusiones a las que haya llegado el Equipo de evaluación.

Visita final

Las conclusiones de la fase anterior se contrastarán en el Centro con los distintos sectores de la comunidad educativa para matizarlas y completarlas. El Equipo evaluador dará a conocer, además, las propuestas de mejora que estime convenientes. Para ello, mantendrá reuniones con el Equipo directivo, con el Claustro y con el Consejo Escolar, en las que se concretarán y determinarán los aspectos de dichas propuestas que puedan ser asumidas por el Centro.

Informe final

Como consecuencia de las actuaciones realizadas en las fases anteriores, se elaborará el informe final sobre la evaluación del Centro.

Aunque no es posible presentar una propuesta cerrada y controlable debido a las características singulares de cada Centro, parece conveniente formular algunas consideraciones de tipo general que puedan ser válidas para la elaboración del Plan de evaluación de cualquier Centro.

Cada grupo recibirá una preparación cuidadosa y debe ser controlada día a día por la Dirección del Centro, con especial énfasis en el momento de establecer el programa detallado de la misma, y teniendo la necesidad de que esté preparada la documentación necesaria en cada caso. Del mismo modo, se explicará al Director que debe estar con tiempo suficiente de distancia en el terreno de la responsabilidad que participan en las entrevistas o reuniones previas al Plan. En cualquier caso, la programación de la visita se realizará tal el Equipo de directivos de modo que se permita a todos posibles breves salidas.

Consideraciones generales

Antes de comenzar el estudio por los investigadores, se entrevistará al Director, teniendo que el Equipo de estudio, con el Cheffier, con los miembros del Consejo, con el jefe de Estudios, con el jefe de que participará en el estudio, para controlar la información recogida.

- En todas las visitas se tendrá de cuenta que el Centro se debe implicado en el proceso, que participará activamente, que su opinión es considerada a la hora de tomar las decisiones necesarias para aplicar el Plan de evaluación. Ello es a fin de evitar que se crea el clima necesario para desarrollar la evaluación en las mejores condiciones posibles.

Por otra parte, para que el proceso pueda desarrollarse en su totalidad será necesario la asistencia logística del Equipo creador en la sede del Centro, para que pueda captar las relaciones implícitas que se establecen en él, y para detectar la necesidad real de los diferentes colectivos en el proceso.

- Antes de la aplicación de los distintos instrumentos será preciso motivar a cada uno de los colectivos para que se adapte una actitud adecuada ante ellos. Por esto, en cada caso se garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos.

Es necesario señalar que las preguntas de las diferentes guías de entrevistas y cuestionarios son puntos sobre los cuales habrá que recoger información sobre cada situación específica y a las características del entrevistado, especialmente en el caso de los alumnos, en que

Aunque no es posible presentar una propuesta cerrada y generalizable debido a las características singulares de cada Centro, parece conveniente formular algunas consideraciones de tipo general que puedan ser válidas para la elaboración del Plan de actuación de cualquier Centro.

- Cada visita requiere una preparación cuidadosa y debe ser concertada con la Dirección del Centro con suficiente antelación con objeto de establecer el programa detallado de la misma y recordar la necesidad de que esté preparada la documentación necesaria en cada caso. Del mismo modo, se solicitará al Director que convoque con tiempo suficiente a los diferentes sectores de la comunidad que participen en las entrevistas o reuniones previstas en el Plan. En cualquier caso, la programación de la visita se ajustará con el Equipo directivo de modo que se perturbe lo menos posible la vida habitual en el Centro.
- Es conveniente que determinadas actuaciones se realicen conjuntamente por dos inspectores (entrevista al Director, reunión con el Equipo directivo, con el Claustro, con los sectores del Consejo Escolar, con el Jefe de Estudios), con el fin de que posteriormente puedan contrastar la información recogida.
- En todas las visitas se tratará de conseguir que el Centro se sienta implicado en el proceso, que participe activamente, que sepa que su opinión es considerada a la hora de tomar las decisiones necesarias para aplicar el Plan de evaluación. Ello va a favorecer que se cree el clima necesario para desarrollar la evaluación en las mejores condiciones posibles.

Por otra parte, para que el proceso pueda desarrollarse en su totalidad será necesaria la máxima integración del Equipo evaluador en la vida del Centro, para que pueda captar las relaciones implícitas que se establecen en él, y para generar la necesaria confianza de los diferentes colectivos en el proceso.

- Antes de la aplicación de los distintos instrumentos será preciso motivar a cada uno de los colectivos para que se adopte una actitud adecuada ante ellos. Por esto, en cada caso, se garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos.

Es necesario señalar que las preguntas de las diferentes guías de entrevistas y reuniones son pautas sobre los temas acerca de los cuales hay que recoger información; habrá que adaptar su formulación concreta a cada situación específica y a las características del entrevistado, especialmente en el caso de los alumnos, en que

las adaptaciones (adecuación a su nivel evolutivo, a su peculiar modo de comunicación real...) son imprescindibles para garantizar que comprendan exactamente el mensaje que se pretende transmitir.

- Es importante que la comunidad educativa tenga la vivencia de que el Equipo evaluador recoge los datos que le ofrece el Centro y favorece que se realicen todas las matizaciones que se consideren necesarias en cuanto al análisis de la información obtenida.
- Para que el proceso de evaluación pueda llevarse a cabo sin recelos y con eficacia es necesario que haya la máxima transparencia con respecto al Centro. Se trata de que conozcan en cada momento qué fase de la evaluación se está desarrollando, qué objetivos se pretenden en esta fase, y cómo puede el Centro colaborar en la misma.
- Las fuentes de información sugeridas para cada Ficha de evaluación serán utilizadas según lo estime oportuno cada Equipo de inspectores, siempre que quede suficientemente contrastada la información obtenida. Puede ser innecesario acudir a una determinada Fuente de información cuando el Equipo evaluador haya obtenido anteriormente la suficiente información sobre el aspecto evaluado a partir de otras fuentes.
- Los diversos instrumentos propuestos en el Plan son un apoyo para que los Equipos de evaluación puedan obtener la información necesaria para cumplimentar las Fichas en las que se sintetiza la evaluación del Centro. Por consiguiente, son los Equipos de evaluación los que en cada momento deben decidir el uso de los instrumentos; en algunos casos, pueden juzgar innecesaria la aplicación de un determinado instrumento si la información que va a lograrse ya ha sido obtenida a juicio del Equipo; en otros casos, puede considerarse adecuado aplicar sólo algunas partes de un determinado instrumento en función de la información que se precisa obtener, sin olvidar las consideraciones ya formuladas acerca de la necesidad de contrastar cada una de las informaciones obtenidas para poderlas valorar.
- Del mismo modo, los Equipos de evaluación deben decidir el ámbito de aplicación de los instrumentos en función de las características del Centro y de las condiciones específicas del propio Equipo. Así, el número de alumnos a los que se les va a aplicar un determinado cuestionario debe ser fijado por el Equipo en función del tamaño del Centro y de los medios disponibles para el recuento de las contestaciones.

Las finalidades de la visita inicial son:

— Identificar detalladamente del contexto del PMA (sitio, instalaciones, etc.) y del papel que van a tener que desempeñar las diferentes unidades del Centro en la organización del sistema. A este respecto, se plantea en el momento de la visita inicial de los líderes quienes van a ser los responsables, en primer lugar, de la organización y funcionamiento del Centro.

Se hará hincapié en que la evaluación del Centro se centrará en su funcionamiento en el día a día, y no en el funcionamiento de un día concreto, como es el caso de la evaluación y funcionamiento del propio Centro con una oficina de evaluación. Se le pedirá también que le sea posible de indicar qué unidades están previstas, así como del carácter más o menos de las cosas que se van a hacer.

1. Visita inicial

— La reflexión sobre la actividad docente y sobre el tipo de actividades que se van a hacer en el momento de la visita inicial.

— La valoración por los líderes de la importancia de la relación con los participantes en el proceso de evaluación y la mejora de la calidad de la enseñanza.

— Poder establecer una relación con los sistemas de evaluación e integración en el programa de evaluación, ya que es la implicación de los líderes de Gobierno del Centro, de su profesorado, de sus alumnos, etc., lo que va a determinar los resultados programados.

— Comprobar que el sistema de que se habla, es el resultado del proceso de evaluación, es una actividad de evaluación que se va a hacer y que se va a hacer en un momento de la vida del Centro y el equipo docente.

— Comprobar la capacidad de los líderes de gobierno de establecer relaciones de la vida del Centro.

Actuaciones

- 1.1. Primera reunión

El primer contacto se establecerá bien por escrito, bien telefónicamente, y bien mediante una visita al Centro con una finalidad



Las finalidades de la visita inicial son:

- Informar detalladamente del contenido del Plan (objetivos, fases, instrumentos, etc.), y del papel que van a tener que desempeñar los distintos colectivos del Centro en la aplicación del mismo. A este respecto, se adjunta en el Anexo II una relación de las tareas que se han previsto para los distintos componentes de la comunidad educativa en la evaluación del Centro.

Se hará hincapié en que la evaluación del Centro no conllevará ni su comparación con otros ni su clasificación, sino que se realizará tomando como referencia la organización y funcionamiento del propio Centro con objeto de mejorarlos. Se informará también de la no emisión de juicios individuales sobre personas, así como del carácter reservado de los datos que se obtengan.

- Poner de manifiesto las ventajas que va a suponer al Centro estar implicado en un programa de esta naturaleza, destacando las relativas a:
 - Un conocimiento más profundo de los procesos y relaciones que se dan en él.
 - La reflexión sobre la actividad docente y sobre el tipo de modificaciones que mejorarán la organización y el funcionamiento del mismo.
 - La valoración por los distintos sectores de la relación existente entre su participación en el proceso de evaluación y la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Pedir su colaboración a todos los sectores invitándoles a integrarse en el programa de evaluación, ya que sin la implicación de los Organos de Gobierno del Centro, de su profesorado, de sus alumnos, etc., no se podrán alcanzar los objetivos propuestos.
- Comunicar que el informe al que se llegue, resultado del proceso de evaluación, no será un veredicto, sino un análisis fundamentado que se apoyará y tendrá en consideración la evaluación que lleven a cabo el propio Claustro y el Equipo directivo.
- Comenzar la recogida de información sobre determinados aspectos de la vida del Centro.

Actuaciones

1. *Actuaciones previas*
 - 1.1. Primeros contactos

El primer contacto se efectuará bien por escrito, bien telefónicamente o bien mediante una visita al Centro con este cometido.



En estos primeros contactos se procurará crear un clima de interés y de colaboración recíproca.

1.2. Elaboración del Plan de actuación específico para el Centro

Tiene por objeto concretar las tareas que habrán de llevarse a cabo para realizar la evaluación del Centro, distribuir dichas tareas entre los miembros del Equipo de evaluación, y fijar la secuencia temporal de las actuaciones.

La supervisión del Plan de actuación diseñado corresponde al Inspector Jefe.

En la elaboración del Plan específico se tendrán en cuenta las características particulares del Centro. A título orientativo, en el Anexo I figura un Plan de actuación para un hipotético Centro de Primaria de dieciséis unidades que tenga, además, unidades de Educación Infantil.

1.3. Análisis de la documentación del Centro

El estudio y análisis de la documentación del Centro, enviada a comienzos del curso al Servicio Provincial de Inspección, se efectuará sobre:

- Programación General anual.
- Proyecto curricular de etapa (E.P.).
- Documento de Organización del Centro (D.O.C.).
- Programaciones didácticas.

Para estas tareas se han elaborado las guías de análisis documental que figuran en la Carpeta de trabajo correspondiente.

2. *Reunión con el Consejo Escolar*

Previamente se habrá manifestado al Director del Centro el deseo de informar del Plan de Evaluación al Consejo Escolar y al Claustro, con objeto de que convoque a estos dos órganos colegiados. Dado que el Consejo Escolar es el órgano de mayor representatividad del Centro, sería conveniente que la reunión con él fuera anterior a la reunión con el Claustro.

3. *Reunión con el Claustro*

Conviene que esta reunión preceda a las siguientes actuaciones y que en ella se destaquen los mismos aspectos que se han apuntado anteriormente como finalidades.

4. *Otras actuaciones*

- 4.1. Entrevista inicial al Director.
- 4.2. Entrega del Cuestionario inicial al Director.
- 4.3. Entrega del Cuestionario inicial al Secretario.
- 4.4. Análisis de la documentación de la Jefatura de Estudios.
- 4.5. Visita a las instalaciones.

Esta visita constituye la fase más importante del proceso de evaluación del Centro. Con ella se pretende:

- Examinar la mayor información posible sobre la organización y funcionamiento del Centro a partir de los datos aportados por los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Contrastar las opiniones y los puntos de vista personalísimos de los distintos colectivos en torno a la vida del Centro.
- Definir una cultura y valores que permitan a las agencias implicadas en la evaluación del Centro descubrir las ventajas que supone para ellos la evaluación interna. En este sentido se procurará involucrar al Centro y colaborar por el mismo un proceso de autoevaluación interna que se pueda utilizar los procedimientos e instrumentos.

2. Visita de evaluación

Actuaciones

Las actuaciones que a continuación se proponen se han ordenado según aparecen en el Anexo 2. Debe tenerse en cuenta que para el equipo de evaluación las visitas en forma de actividades complementarias al expediente del Centro que se va a evaluar, del tipo de composición del equipo, y de la organización y distribución de actividades de los mismos.

Debe tenerse en cuenta, como se ha señalado en el apartado de Ciudad, además de las visitas de evaluación, que los equipos de investigación y asesoramiento se involucran del modo que el Equipo de evaluación establece más apertura para obtener la información necesaria con objeto de analizar las actuaciones sobre el Centro que posteriormente se reflejarán en los correspondientes Planes de Acción.

Todas las actuaciones de esta fase tienen lugar en el propio Centro.

1. Análisis de los expedientes de evaluación.
- 1.1. Análisis de la vida del Centro (A.1)
- 1.2. Análisis de la vida del Centro (A.2)
- 1.3. Análisis de la vida del Centro (A.3)

Esta visita constituye la fase más importante del proceso de evaluación del Centro. Con ella se pretende:

- Recoger la mayor información posible sobre la organización y funcionamiento del Centro a partir de los datos aportados por los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Contrastar las opiniones y los puntos de vista que manifiesten los distintos colectivos en torno a la vida del Centro.
- Difundir una cultura evaluadora que permita a los agentes implicados en la evaluación del Centro descubrir las ventajas que supone para ellos la evaluación formativa. En este sentido, se procurará estimular al Centro a continuar por sí mismo un proceso de evaluación interna para el que se podrán utilizar los procedimientos e instrumentos del Plan.

Actuaciones

Las actuaciones que a continuación se proponen se han ordenado según aparecen en el *Documento 2. Instrumentos*, pero será necesario que cada Equipo de evaluación las articule en función de las características específicas del Centro que se va a evaluar, del número de componentes del Equipo, y de la organización y distribución de tareas entre los mismos.

Debe tenerse en cuenta, como se ha señalado en el apartado de *Consideraciones generales* de este documento, que las fuentes de información e instrumentos se utilizarán del modo que el Equipo de evaluación considere más oportuno para obtener la información necesaria con objeto de formular las valoraciones sobre el Centro que, posteriormente, se consignarán en las correspondientes Fichas de Evaluación.

Todas las actuaciones de esta fase habrán de ser realizadas en el propio Centro.

1. *Análisis de documentos*

1.1. Análisis de las actas del Consejo Escolar

Conviene que esta tarea sea realizada por más de un inspector.

1.2. Análisis de las actas del Claustro

Conviene que esta tarea sea realizada por más de un inspector.

1.3. Análisis de las actas de Seminarios (B.U.P.) y Departamentos (F.P.)

El análisis de las actas de los Seminarios se referirá a los seleccionados por el Equipo de inspectores para evaluar su organización y funcionamiento. Sería conveniente, no obstante, que todos los Seminarios fueran evaluados.

1.4. Análisis de la documentación de la Secretaría

1.5. Análisis de la documentación de Equipos docentes (E.P., E.G.B.) de Seminarios (B.U.P.) y Departamentos (F.P.)

1.6. Análisis de los trabajos de los alumnos

Para realizar el análisis del trabajo de los alumnos se sugiere pedir a los profesores las carpetas de trabajo de dos alumnos que pertenezcan al nivel medio de la clase, de dos alumnos que precisen mayores apoyos y de dos alumnos que normalmente realicen una mayor profundización en los temas. También sería conveniente analizar los trabajos que estos alumnos han realizado en grupo.

1.7. Análisis de pruebas de evaluación

2. *Entrevistas*

Es conveniente que participe más de un inspector, tanto en la entrevista al Director como en la que se realice al Jefe de Estudios, para que posteriormente puedan contrastar entre sí la información recogida.

La información que se obtenga en las entrevistas no ha de referirse a las personas como tales, sino a los órganos y funciones que éstas representan.

Conviene destacar que las preguntas que figuran en las correspondientes guías tienen por objeto dar la pauta sobre los temas que interesa conocer; por tanto, estas preguntas podrán ser formuladas en otros términos, o bien completadas, en el caso de que se considere necesario ampliar o matizar la información.

2.1. Entrevista al Director

2.2. Entrevista al Secretario

2.3. Entrevista al Jefe de Estudios

2.4. Entrevista a los Jefes de División (F.P.)

2.5. Entrevista al Orientador

2.6. Entrevista al representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar

3. *Reuniones*

En el caso de las reuniones habrá que cuidar especialmente que las interferencias con los actos de la vida cotidiana del Centro sean las

mínimas posibles, dado que el número de asistentes será, en ocasiones, relativamente elevado.

Al igual que en el caso de las entrevistas individuales, la información que se obtenga no debe referirse a las personas, sino a los órganos y funciones que éstas representan.

3.1. Reunión con el Equipo directivo

Según lo previsto en los artículos 1.º y 4.º del R.D. 2376/1985, los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo directivo del Centro. Dichos órganos unipersonales son, el Director, el Secretario, el Jefe de Estudios y, en su caso, el Vice-director y el Vicesecretario.

Es conveniente que a esta reunión asista más de un inspector.

3.2. Reunión con los representantes de los profesores en el Consejo Escolar

Dada la extensión de los temas que hay que tratar en esta reunión, puede ser oportuno llevarla a cabo en dos sesiones en días distintos.

Conviene que a esta reunión asista más de un inspector.

3.3. Reunión con los representantes de los padres en el Consejo Escolar

Para que puedan acudir todos los representantes, la reunión tendrá lugar en horario que facilite su asistencia.

A esta reunión es conveniente que asista más de un inspector.

3.4. Reunión con los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar

Los inspectores que asistan a esta reunión deberán tener en cuenta, muy especialmente, la adaptación de las preguntas que formulen a la edad y características específicas de los alumnos.

3.5. Reunión con Equipos docentes, Seminarios y Departamentos

En función de la información que el equipo considere oportuno obtener a partir de esta fuente, puede ser conveniente celebrar la reunión en dos sesiones.

3.6. Reunión con los Directivos de las Asociaciones de Padres de Alumnos

Con objeto de que puedan acudir a la reunión los miembros de la Junta directiva de la Asociación, se celebrará en horario que facilite la asistencia de todos ellos.

3.7. Reunión con los Directivos de las Asociaciones de Alumnos

En el caso de que existan Asociaciones de alumnos, es conveniente que asistan a esta reunión sus directivos.

3.8. Reunión con los Delegados de los alumnos

Si en el Centro existe Junta de Delegados, la reunión se celebrará con los miembros de dicha Junta, es decir, con los delegados de curso y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

En el caso de que no haya Junta de Delegados, la reunión se celebrará con los delegados de los grupos de alumnos que se estime oportuno, siempre que haya, al menos, uno de cada curso.

4. Cuestionarios

El equipo de evaluación se encargará de que los cuestionarios sean reproducidos en número suficiente. Siempre que sea posible se reproducirán en el Servicio Provincial de Inspección.

Para el cómputo de las respuestas puede utilizarse a modo de estadillo una copia del correspondiente cuestionario en cada caso.

4.1. Cuestionario para el Equipo directivo.

Este Cuestionario será entregado al Equipo directivo una vez finalizada la reunión a que se refiere el punto 3.1. El inspector advertirá al Equipo que se trata de un cuestionario que debe ser cumplimentado por éste último de modo conjunto, y no por cada uno de sus distintos miembros.

Para contestarlo, los componentes del Equipo directivo deberán celebrar cuantas sesiones consideren necesarias.

Una vez cumplimentado, lo remitirán al Equipo de evaluación en el plazo que se acuerde.

4.2. Cuestionario para el Jefe de Estudios.

Este Cuestionario se entregará al Jefe de Estudios una vez finalizada la entrevista a la que se refiere el punto 2.3.

Cuando se haya cumplimentado, será remitido al Equipo de Evaluación.

4.3. Cuestionario para profesores.

Los Cuestionarios serán entregados a todos los profesores del Claustro, a través del Jefe de Estudios, el primer día de la visita de evaluación, tal como se les debió anunciar en la reunión celebrada durante la visita inicial.

Se establecerá un plazo de tres días para su cumplimentación. Finalizado éste, los profesores los devolverán al Jefe de Estudios, que será el encargado de su recepción y traslado al Equipo de evaluación.

El recuento de las respuestas a los Cuestionarios y la cumplimentación del Estadillo correspondiente se realizará en el Servicio Provincial de Inspección.

4.4. Cuestionario para el alumnado.

Se han elaborado tres tipos de cuestionarios para el alumnado:

- Cuestionario sobre actitudes para alumnos de Educación Primaria.
- Cuestionario sobre actitudes para alumnos de E.G.B., F.P. y B.U.P.
- Cuestionario sobre procesos de enseñanza-aprendizaje para alumnos de E.G.B., F.P. y B.U.P. Este cuestionario, por su extensión, está dividido en dos partes; no deben aplicarse ambas el mismo día para no fatigar excesivamente a los alumnos.

El número de alumnos y alumnas a los que se les aplicará cada uno de los dos cuestionarios estará en función del tamaño del Centro y de las posibilidades reales del Equipo de evaluación para el recuento de las contestaciones. En cualquier caso, se deben aplicar a una muestra suficientemente amplia que permita obtener información referida a la globalidad del Centro.

La aplicación se llevará a cabo en un local con capacidad suficiente para acoger a todos los alumnos que vayan a cumplimentar un cuestionario determinado, de manera que pueda ser efectuada simultáneamente. Si esto no fuera posible, se hará en dos turnos velando por que no se establezca comunicación entre los alumnos de uno y otro, para que no tengan un conocimiento previo sobre las preguntas que pueda producir un efecto de sesgo en las contestaciones.

La aplicación será realizada por componentes del Equipo de evaluación para facilitar que los alumnos perciban que se garantiza su anonimato. Habrá que arbitrar, además, un mecanismo que, respetando el anonimato, permita recoger por separado el conjunto de cuestionarios pertenecientes a cada grupo de alumnos si se quiere obtener la información desagregada por grupos.

El cuestionario de actitudes dirigido a alumnos de Educación Primaria se aplicará en su propia aula, quedando a criterio del Equipo de evaluación si la aplicación se llevará a cabo por un miembro de éste o bien por su propio profesor. Para tomar la decisión se tendrá en cuenta los problemas de inhibición que pueden surgir en estos alumnos y la necesidad de garantizar la confidencialidad también para ellos.

Si en el Centro hay escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales, se preverán los mecanismos necesarios para que dichos alumnos cumplimenten los cuestionarios con las mismas garantías que el resto de sus compañeros.

Para el recuento de las contestaciones se utilizará el procedimiento más adecuado según las características y posibilidades de cada Equipo de evaluación: lectura óptica, recuento por personal administrativo y de apoyo del Servicio Provincial de Inspección, recuento por los profesores tutores, etcétera.

Los objetivos de esta fase serán los siguientes:

- Estudiar, analizar y contrastar la información obtenida a lo largo del proceso.
- Remite al Centro los resultados de los cuestionarios.
- Cumplimentar y las Fichas de evaluación.
- Formular las conclusiones del Equipamento respecto a la evaluación del Centro.

Actuaciones

1. Estudiar y contrastar la información recogida.

3. Análisis de la información y elaboración de conclusiones

Una vez recibida la información, el Equipo de estudio remitirá al Centro el resumen de los datos obtenidos. Para ello, bastará con rellenar en un curopilar de dichos cuestionarios el resumen de las frecuencias correspondientes a cada respuesta.

Este resultado podrá ser aprovechado por el Consejo de Centro y el Equipo directivo en el proceso de evaluación interna que lleva a cabo.

3. Cumplimentar las Fichas de evaluación.

4. Elaboración de conclusiones.

Los objetivos de esta fase serán los siguientes:

- Estudiar, analizar y contrastar la información recogida a lo largo del proceso.
- Remitir al Centro los resultados de los cuestionarios.
- Cumplimentar las Fichas de evaluación.
- Formular las conclusiones del Equipo con respecto a la evaluación del Centro.

Actuaciones

1. *Estudio y análisis de la información recogida*

El Equipo de evaluación estudiará y analizará conjuntamente la información recogida durante las visitas y la contrastará con objeto de garantizar la objetividad de sus valoraciones.

2. *Comunicación al Centro de los resultados de los cuestionarios*

Efectuado el recuento de las respuestas a los cuestionarios cumplimentados por el profesorado y los alumnos, el Equipo de evaluación remitirá al Centro el resumen de los datos obtenidos. Para ello, bastará con reflejar en un ejemplar de dichos cuestionarios el recuento de las frecuencias correspondientes a cada respuesta.

Estos resultados podrán ser aprovechados por el Consejo Escolar, el Claustro y el Equipo directivo en el proceso de evaluación interna que lleven a cabo.

3. *Cumplimentación de las Fichas de evaluación*

4. *Elaboración de conclusiones*

Las finalidades de esta fase son:

- Comparar las conclusiones que el Equipo evaluador ha formulado a partir de la información obtenida sobre el Centro.
- Contrastar los datos del Equipo evaluador con los que plantea que el Centro sobre su organización y funcionamiento.
- Realizar las recomendaciones y acciones necesarias.
- Participar a nivel de los equipos que sería preciso elaborar para mejorar la calidad de la atención en el tiempo.

El Equipo evaluador deberá proyectar el cumplimiento de la finalidad educativa para que permitan cumplir el fin de la Ley que establece la intervención con el área de la organización y el funcionamiento del Centro.

El clima creado durante la visita ha de permitir que los docentes puedan expresar sus opiniones y sugerencias de mejora que serán recogidas y analizadas en un informe de evaluación y se valorarán las posibilidades de mejorar la calidad de la atención en el tiempo.

4. Visita final

Actuaciones

1. **Reunión con el Equipo docente.**

En esta reunión el Equipo de evaluación dará a conocer sus objetivos, planes y programas de trabajo sobre la organización y funcionamiento del Centro, y recogerá las observaciones del Equipo docente que permitan la adaptación y el cumplimiento en su caso, de dichos objetivos y programas.
2. **Reunión con el Consejo.**

En esta reunión el Equipo de evaluación se centrará en las cuestiones relacionadas con el funcionamiento. Conocerá las opiniones de los miembros del Consejo al respecto y recogerá las sugerencias de mejora que sean de interés de realizar en el Centro.
3. **Reunión con el Consejo Escolar.**

Se explicará al Consejo Escolar los resultados generales sobre la evaluación del Centro. Se valorará el grado de satisfacción de los miembros del Consejo sobre los cambios de gestión y el funcionamiento. Se explicarán igualmente las posibilidades de mejorar que el Consejo pueda considerar.

Las finalidades de esta fase son:

- Comunicar las conclusiones que el Equipo evaluador ha formulado a partir de la información obtenida sobre el Centro.
- Contrastar los datos del Equipo evaluador con los que posee el propio Centro sobre su organización y funcionamiento.
- Realizar las matizaciones y ajustes necesarios.
- Reflexionar acerca de los cambios que sería preciso efectuar para mejorar la calidad de la enseñanza en el mismo.

El Equipo evaluador animará y apoyará a los diferentes sectores de la comunidad educativa para que formulen con realismo las mejoras que consideren convenientes introducir en la organización y el funcionamiento del Centro.

El clima creado durante la visita ha de permitir que los distintos componentes de la comunidad educativa sientan que no se están realizando juicios personales, ni siquiera del Centro, sino que se trata de ayudarles a reflexionar y a planificar su acción docente, y a establecer los compromisos que estén dispuestos a asumir para facilitar la oferta de un mejor servicio educativo a sus alumnos.

Actuaciones

1. *Reunión con el Equipo directivo*

En esta reunión el Equipo de evaluación dará a conocer sus conclusiones y propuestas de mejora sobre la organización y funcionamiento del Centro, y recogerá las observaciones del Equipo directivo que permitan la matización o el complemento, en su caso, de dichas conclusiones y propuestas.

2. *Reunión con el Claustro*

En esta reunión el Equipo de evaluación se centrará en las conclusiones sobre procesos didácticos. Considerará las observaciones que se le formulen al respecto y sugerirá propuestas de mejora que sean factibles de realizar en el Centro.

3. *Reunión con el Consejo Escolar*

Se expondrán al Consejo Escolar las conclusiones generales sobre la evaluación del Centro. Se especificarán aquéllas que incidan de una forma especial sobre los alumnos, los padres y el profesorado.

Se sugerirán igualmente las propuestas de mejora que el Centro pueda acometer.

Como consecuencia de todas estas actuaciones, teniendo en cuenta las realizaciones realizadas por los distintos órganos de gobierno, se elaborará un informe sobre la evaluación del Centro.

En él se hará constar:

- los aspectos de las distintas dimensiones evaluadas en los que el Centro presta/ ha prestado un servicio satisfactorio;
- aquellos casos en los que el Centro manifiesta las deficiencias más acusadas;
- las propuestas para un proceso organizativo y funcional mejorado.

El informe será sobre la Evaluación del Centro, consero de los siguientes apartados:

Introducción

5. Informe final sobre la evaluación del Centro

Aspectos generales

Alumnao

1. Aspectos generales de organización y funcionamiento:
 - Progresión general anual y Proyecto curricular de Educación Primaria
 - Gestión económica y administrativa
 - Agrupación de alumnos, Repartimiento de régimen lectivo y Utilización de horas y espacios
 - Participación de la comunidad educativa y relaciones con la comunidad

2. Organización y funcionamiento del equipo directivo:

3. Organización y funcionamiento de los órganos colegiados:

4. Organización y funcionamiento de los equipos docentes:

5. Procesos de calidad:

Como consecuencia de todas estas actuaciones, teniendo en cuenta las matizaciones realizadas por los distintos órganos de gobierno, se elaborará un informe sobre la evaluación del Centro.

En él se hará constar:

- los aspectos de las distintas dimensiones evaluadas en los que el Centro presenta un perfil más satisfactorio;
- aquellos otros en los que el Centro manifiesta las deficiencias más acusadas;
- las propuestas para mejorar su organización y funcionamiento.

El *Informe final* sobre la Evaluación del Centro constará de los siguientes apartados:

Introducción.

1. Contexto¹.
2. Recursos y apoyos externos².
 - Recursos humanos.
 - Recursos materiales.
 - Apoyos externos.
3. Alumnado³.
4. Aspectos generales de organización y funcionamiento⁴.
 - Programación general anual y Proyecto curricular de etapa de Educación Primaria.
 - Gestión económica y administrativa.
 - Agrupación de alumnos, Reglamento de régimen interior y Distribución de horarios y espacios.
 - Participación de la comunidad educativa y relaciones con la comunidad.
5. Organización y funcionamiento del equipo directivo⁵.
6. Organización y funcionamiento de los órganos colegiados⁶.
7. Organización y funcionamiento de los equipos docentes⁷.
8. Procesos didácticos⁸.

¹ Fichas de evaluación n.º 1 y 2.

² Fichas de evaluación n.º 7 y 8.

³ Fichas de evaluación n.º 11, 14 y 15.

⁴ Fichas de evaluación n.º 12 y 18.

⁵ Fichas de evaluación n.º 3, 4, 5 y 6.

⁶ Fichas de evaluación n.º 9, 10, 13 y 19.

⁷ Fichas de evaluación n.º 11, 16 y 17.

⁸ Fichas de evaluación n.º 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

9. Rendimiento educativo⁹.

10. Propuesta de mejora.

En el epígrafe *Introducción* se describirá, en líneas generales, el proceso de evaluación del Centro. Habrá que dejar constancia de quiénes han participado, cómo ha sido su participación, el número de reuniones que se han celebrado, las incidencias que han surgido... Puede ser el momento adecuado para agradecer al Centro su colaboración.

En los epígrafes 2.º a 9.º la presentación de las conclusiones se hará a partir de los perfiles que proporcionan las *Fichas de Evaluación* sobre los distintos aspectos evaluados. Ello permitirá ofrecer una visión global y general del Centro.

En cada uno de los apartados se harán constar aquellos aspectos que el proceso evaluador ha destacado como más positivos, y aquéllos otros que en la evaluación hayan aparecido como más problemáticos, bien en relación con el Centro o bien, en su caso, con la responsabilidad que la Administración educativa tenga con respecto a él.

Se incluirán las conclusiones del equipo evaluador y, cuando se considere necesario, las matizaciones realizadas por los diferentes agentes implicados.

Deberán incluirse en el epígrafe 10.º todas las propuestas de mejora que pueda asumir el Centro por sus propios medios, y aquellas otras propuestas que dependan de la Administración educativa y hayan sido explícitamente asumidas por el Director Provincial.

En cualquier caso, se hará constar en el informe que el equipo de evaluación ha puesto en conocimiento de la Dirección Provincial las necesidades del Centro con el fin de que sean atendidas en cuanto sea posible.

El epígrafe 10.º debe ofrecer también orientaciones o propuestas que permitan al Centro abrir vías de solución a los problemas que se han detectado a través del proceso de evaluación.

Las propuestas de mejora tendrán que permitir enfrentarse a los problemas con realismo, y por tanto, de forma procesual, no acometiendo cambios demasiado ambiciosos.

Estas propuestas establecerán compromisos concretos. Unos compromisos serán inmediatos y se podrán acometer en su totalidad durante el siguiente curso escolar. Otros, en cambio, debido a su mayor complejidad o envergadura, tendrán que programarse en diferentes fases y sólo se cumplirán a largo plazo.

Tanto unos como otros, en la medida que corresponda, deberán quedar reflejados en la Programación general anual del curso siguiente.

⁹ Fichas de evaluación n.º 26 y 27.

En cuanto a las características generales del *Informe final*, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- El informe va dirigido a distintas audiencias. Su lenguaje tendrá que estar adaptado y ser comprensible para los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Deberá proporcionar una información completa, referida a todos los aspectos evaluados en el Centro. No se trata de proporcionar una información exhaustiva, sino que debe centrarse en los aspectos fundamentales del Centro.
- Ha de ser útil. Debe servirle al Centro para tomar decisiones sobre los cambios que es necesario realizar y sobre los aspectos que hay que mantener y reforzar.
- La información debe ser presentada positivamente, huyendo de formulaciones que puedan herir la sensibilidad de los distintos sectores del Centro.

Anexo I

Ejemplo de esquema del Plan de actuación en un Centro

A continuación se presenta un posible esquema de Plan de actuación de un colegio de un Centro de Educación Primaria, por el C.G.B. de 13 unidades, y un Equipo de evaluación conformado por tres docentes.

No se incluye la especificación de las tareas que deben realizarse en el Servicio de Inspección, análisis de la Organización General Anual, análisis de los Documentos de Organización del Centro (D.O.C.), análisis de las programaciones de áreas, análisis de la información recopilada durante los visitas de evaluación, etc.

VICARIA LOCAL		INSPECTORADO	
Dpto.	Unidad	Inspector	Unidad
1	VICERRECTORADO		
2	VICERRECTORADO		
3	3.1	INSPECCIÓN	
	3.2	INSPECCIÓN	
	3.3	INSPECCIÓN	
	3.4	INSPECCIÓN	

* Este esquema es únicamente un ejemplo que se adaptará a la realidad de cada Centro y que podrá variar en función de las necesidades de los servicios que se prevean.

Ejemplo de esquema del Plan de actuación en un Centro

A continuación se presenta un posible esquema de Plan de actuación. Se ha considerado un Centro de Educación Primaria y de E.G.B. de 16 unidades, y un Equipo de evaluación constituido por tres inspectores.

No se incluye la especificación de las tareas que deben realizarse en el Servicio de Inspección: análisis de la Programación General Anual, análisis del Documento de Organización del Centro (D.O.C.), análisis de las programaciones didácticas, análisis de la información recopilada durante las visitas de evaluación, etc.

VISITA INICIAL				
DIAS	HORAS	INSPECTORES		
		A	B	C
1.º		• REUNIÓN CONSEJO ESCOLAR		
2.º		• REUNIÓN CLAUSTRO		
3.º	1. ^a		ENTR. DIRECTOR	
	2. ^a		VISITA INSTALAC.	
	3. ^a			
	4. ^a		DOC. J. ESTUDIOS	

- Estas reuniones se celebrarán en horas que no interfieran la actividad normal del Centro y que posibiliten la asistencia de los miembros de los sectores convocados.

VISITAS DE EVALUACION				
DIAS	HORAS	INSPECTORES		
		A	B	C
1.º	1.ª	ENT. ORIENTADOR	REUNION EQUIPO DIRECTIVO	
	2.ª	ENTR. R. AYUNTA.		
	3.ª			
	4.ª	ANALISIS TRABAJOS DE ALUMNOS		
	5.ª	REUN. DELEGADOS		
	6.ª	• REUNION AA.PP.AA.		R. COM. COORD. P.
2.º	1.ª	CUEST. ACTITUDES ALUMNOS		ACTAS C.E.
	2.ª			
	3.ª	ENTR. SECRETARIO	ENTREVISTA DIRECTOR	
	4.ª	DOC. SECRETARIA		
	5.ª		1.ª REUNION PROFESORES C.E.	
	6.ª	R. Eq. C. MEDIO		
3.º	1.ª	1.ª PARTE CUEST. AL. PROCESOS		R. Eq. 1.º CICLO
	2.ª	ENTREVISTA JEFE ESTUDIOS		ACTAS CLAUSTRO
	3.ª			
	4.ª	ACTAS C.E.	• REUNION PADRES C.E.	
	5.ª			
	6.ª	R. Eq. C. SUPERIOR		
4.º	1.ª	2.ª PARTE CUEST. AL. PROCESOS		R. Eq. E. INFANTIL
	2.ª	REUN. ALUM. C.E.	ACTAS CLAUSTRO	REUN. ALUMNOS C.E.
	3.ª			
	4.ª	ANALISIS TRABAJOS DE ALUMNOS		
	5.ª	REUNION AA.AA.	2.ª REUNION PROFESORES C.E.	
	6.ª			

- Estas reuniones se celebrarán en horas que no interfieran la actividad normal del Centro y que posibiliten la asistencia de los miembros de los sectores convocados.

VISITA FINAL				
DIAS	HORAS	INSPECTORES		
		A	B	C
1.º		• REUNION EQUIPO DIRECTIVO		
		• REUNION CLAUSTRO		
2.º		• REUNION CONSEJO ESCOLAR		

- Estas reuniones se celebrarán en horas que no interfieran la actividad normal del Centro y que posibiliten la asistencia de los miembros de los sectores convocados.

Tareas previstas para la evaluación del Centro

A continuación se especifica las tareas previstas en la evaluación del Centro para los distintos componentes de la comunicación y la docencia.

Comisión Ejecutiva

- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita inicial
- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita final
- Revisión de los reportes finales del procedimiento con el Equipo de evaluación por dos sesiones
- Reunión de los representantes de los padres con el Equipo de evaluación
- Reunión de los representantes del alumnado con el Equipo de evaluación

Anexo II

6. Centro

- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita inicial
- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita final

Equipo Directivo

- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita de evaluación inicial
- Cumplimentación del Cuestionario pre-elaborado de los miembros directivos
- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita final

Directivo

- Entrevista inicial con el Equipo de evaluación
- Cumplimentación del Cuestionario inicial
- Entrevista individual con el Equipo de evaluación
- Revisión del Equipo directivo con los aspectos de la evaluación
- Cumplimentación conjunta del Cuestionario al Equipo Directivo
- Preparación y coordinación con el Equipo de evaluación de la visita de este al Centro (programación de las horas, disponibilidad de las instalaciones, convocatoria de directivos y profesores, preparación de locales, etc.)

Secretario

- Cumplimentación del Cuestionario inicial
- Entrevista individual con el Equipo de evaluación

Tareas previstas para la evaluación del Centro

A continuación se especifican las tareas previstas en la evaluación del Centro para los distintos componentes de la comunicación educativa.

Consejo Escolar

- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita inicial.
- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita final.
- Reunión de los representantes del profesorado con el Equipo de evaluación (en dos sesiones).
- Reunión de los representantes de los padres con el Equipo de evaluación.
- Reunión de los representantes del alumnado con el Equipo de evaluación.

Claustro

- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita inicial.
- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita final.

Equipo Directivo

- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita de evaluación.
- Cumplimentación del Cuestionario, previa celebración de las reuniones necesarias.
- Reunión con el Equipo de evaluación durante la visita final.

Director

- Entrevista inicial con el Equipo de evaluación.
- Cumplimentación del Cuestionario inicial.
- Entrevista individual con el Equipo de evaluación.
- Reuniones del Equipo directivo con los agentes de la evaluación.
- Cumplimentación conjunta del Cuestionario al Equipo directivo.
- Preparación y coordinación con el Equipo de evaluación de las visitas de éste al Centro (programación de las tareas, temporalización de las actuaciones, convocatoria de órganos colegiados, preparación de locales, etc.).

Secretario

- Cumplimentación del Cuestionario inicial.
- Entrevista individual con el Equipo de evaluación.

- Reuniones del Equipo directivo con los agentes de la evaluación.
- Complimentación conjunta del Cuestionario al Equipo directivo.

Jefe/s de Estudios

- Entrevista individual con el Equipo de evaluación.
- Complimentación del Cuestionario.
- Distribución, recepción y traslado al Equipo de evaluación de los Cuestionarios para el profesorado.
- Reuniones del Equipo directivo con los agentes de la evaluación.
- Complimentación conjunta del Cuestionario al Equipo directivo.

Vicedirector y vicesecretario (en su caso)

- Reuniones del Equipo directivo con los agentes de la evaluación.
- Complimentación conjunta del Cuestionario al Equipo directivo.

Jefes de División (F.P.)

- Entrevista con el Equipo de evaluación.

Orientador

- Entrevista con el Equipo de evaluación.

Comisión de Coordinación pedagógica

- Reunión con el Equipo de evaluación.

Equipos docentes, Seminarios y Departamentos

- Reunión con el Equipo de evaluación.
- Facilitar al Equipo de evaluación los trabajos de los alumnos y las pruebas de evaluación.

Profesorado

- Complimentación del cuestionario.
- Reunión de los representantes en el Consejo Escolar con el Equipo de evaluación.
- Reuniones del Claustro con el Equipo de evaluación en las visitas inicial y final.
- Reuniones de los Equipos docentes/Seminarios/Departamentos con el Equipo de evaluación.

Alumnado

- Complimentación del cuestionario de actitudes por los alumnos de Educación Primaria.

- Cumplimentación del cuestionario de actitudes por una muestra de alumnos de E.G.B. –Ciclo Superior–, F.P. y B.U.P.
- Cumplimentación del cuestionario sobre procesos de enseñanza-aprendizaje por una muestra de alumnos suficientemente representativa.

Representantes del alumnado

- Reunión de la Junta de Delegados con el Equipo de evaluación.
- Reunión de los representantes en el Consejo Escolar con el Equipo de evaluación.

Asociaciones de padres

- Reunión de la Junta/s directiva/s con el Equipo de evaluación.

Asociaciones de alumnos

- Reunión de la Junta/s directiva/s con el Equipo de evaluación.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar

- Entrevista con el Equipo de evaluación.

Resolución de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se regula el Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) para el curso 1992-93 y se establecen los criterios generales para su desarrollo

La Ley Orgánica 1/1991, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), hace referencias explícitas a la evaluación del sistema en los artículos 53, 61 y 62, considerándola como una de las funciones favorables de la calidad de enseñanza, en el entendido de la Inspección la participación en esta función y haciéndola extensiva al alumnado, al profesorado, a los Centros y a las personas educativas. El Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, por el que se regulan las funciones y la organización del Servicio de Inspección Técnica de Educación y se desarrolla el sistema de acceso a los puestos de trabajo de la función inspectora educativa, en su artículo 2.º, establece entre las funciones de la Inspección la de evaluar el rendimiento educativo del sistema, la organización, funcionamiento y actividades de los establecimientos, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección y de la Dirección General de Investigación Pedagógica, ha elaborado un Plan para la Evaluación de Centros Docentes Universitarios (Plan EVA) para ser aplicado de forma periódica a todos los centros del territorio, gestionando directamente por el Departamento.

Anexo III

El Plan de Evaluación de Centros tiene como objetivo fundamental contribuir a la mejora de la organización y al funcionamiento de los Centros, lo que redundará, en última instancia, en la calidad de la enseñanza que imparten, y a la difusión de una cultura de autoevaluación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

La puesta en marcha de este Plan de Evaluación de Centros se inició experimentalmente con la aplicación de un programa piloto en el curso 1991-1992, impulsado y controlado en su ejecución por un equipo de coordinación, presidido por el Subdirector general-Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación y por el Director del Centro de Investigación, Documentación y Estadística (CIDE), e integrado, asimismo, por inspectores centrales y provinciales del CIDE.

De acuerdo con lo previsto como actuación prioritaria en el apartado 2.1.1.B12 del Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación para el curso 1991-1992 (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de septiembre de 1991), se evaluaron 40 Centros públicos de Educación General Básica, Formación Profesional y Bachillerato, con un total de 25.000 alumnos y 1.600 profesores aproximadamente.

La ejecución directa de este programa piloto de evaluación se llevó a cabo por inspectores e inspectoras, participando 192 de los Servicios Provinciales y nueve del Servicio Central.

Resolución de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se regula el Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) para el curso 1992-93 y se establecen los criterios generales para su desarrollo

La Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), hace referencia explícita a la evaluación del sistema en los artículos 55, 61 y 62, considerándola como uno de los factores favorecedores de la calidad de enseñanza, encomendando a la Inspección la participación en esta función y haciéndola extensiva al alumnado, al profesorado, a los Centros y a los procesos educativos. El Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, por el que se regulan las funciones y la organización del Servicio de Inspección Técnica de Educación y se desarrolla el sistema de acceso a los puestos de trabajo de la función inspectora educativa, en su artículo 2.º tres, establece entre las funciones de la Inspección la de evaluar el rendimiento educativo del sistema, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los Centros docentes. En consonancia con las normas establecidas, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección y de la Dirección General de Renovación Pedagógica, ha elaborado un Plan para la Evaluación de Centros Docentes no Universitarios (Plan EVA) para ser aplicado de forma periódica a todos los centros del territorio gestionando directamente por el Departamento.

El Plan de Evaluación de Centros tiene como objetivo fundamental contribuir a la mejora de la organización y el funcionamiento de los Centros, lo que redundará, sin duda, en la calidad de la enseñanza que imparten, y a la difusión de una cultura de autoevaluación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

La puesta en marcha de este Plan de Evaluación de Centros se inició experimentalmente con la aplicación de un programa piloto en el curso 1991-1992, impulsado y controlado en su ejecución por un equipo de coordinación, presidido por el Subdirector general-Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación y por el Director del Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE), e integrado, asimismo, por Inspectores centrales y funcionarios del CIDE.

De acuerdo con lo previsto como actuación prioritaria en el apartado 2.1.1.B)2 del Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación para el curso 1991-1992 (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de septiembre de 1991), se evaluaron 40 Centros públicos de Educación General Básica, Formación Profesional y Bachillerato, con un total de 25.000 alumnos y 1.600 profesores aproximadamente.

La ejecución directa de este programa piloto de evaluación se llevó a cabo por Inspectores e Inspectoras, participando 192 de los Servicios Provinciales y nueve del Servicio Central.

El Equipo Coordinador del Programa Piloto elaboró, previamente a su aplicación, una serie de documentos: Folleto informativo, documentos básicos (diseño y planificación, fichas de evaluación, instrumentos, plan de actuación en el Centro) y carpetas de trabajo (E.G.B., F.P. y B.U.P.). Este material se distribuyó a los equipos participantes en un curso de formación específica para esta actuación.

La aplicación del programa piloto se desarrolló entre enero y junio de 1992. Durante esta etapa los equipos de evaluación realizaron las siguientes actuaciones, ordenadas cronológicamente: actividades preparatorias, visita inicial, visitas de evaluación, análisis de la información y elaboración de conclusiones, visita final e informe final.

En el informe final sobre cada Centro constaban los aspectos en los que presentaba un perfil más satisfactorio y aquellos otros en los que se detectaban deficiencias. También se incluían las oportunas propuestas de mejora, tanto las que eran competencia de la Administración educativa como las que dependían del propio Centro evaluado.

Para comprobar la ejecución de las actuaciones de mejora propuestas, los 40 Centros evaluados en el curso 1991-1992 serán objeto de un plan de seguimiento específico durante el presente curso a cargo de los Servicios Provinciales de Inspección, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 10/1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección.

El programa piloto para el curso 1991-1992 ha sido evaluado por todas las personas que han intervenido directamente en el mismo. Tras esta evaluación se pueden formular, entre otras, las siguientes conclusiones:

- El programa ha sido acogido favorablemente por todos los sectores de la comunidad educativa de los Centros evaluados, contribuyendo a la actuación técnica de la inspección a la potenciación del trabajo en equipo entre el profesorado.
- Ha redundado de forma positiva en la formación de los inspectores y en la actuación de la inspección en los Centros escolares.
- Ha promovido en los Centros evaluados la necesidad de articular sus propios procesos de evaluación interna compartida y haciéndola compatible con una evaluación externa a cargo de la Inspección de Educación.

Dada la trascendencia de esta actuación para la mejora de la organización y funcionamiento de los Centros, acentuada por los cambios experimentados con la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la LOGSE, se considera oportuno iniciar en el curso 1992-1993 la segunda fase del Plan de Evaluación de Centros (Plan EVA), incidiendo especialmente en los Centros de Educación Primaria, con las adaptaciones a esta etapa educativa, ya generalizada en todos los Centros en su primer ciclo, de los instrumentos y de los procedimientos previstos en el Plan.

El Real Decreto 2352/1986, de 7 de noviembre, en su artículo 7.º, atribuye a la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección la resolución de los asuntos que afecten al funcionamiento de la Administración Periférica del Departamento, así como la Dirección del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Por su parte, el Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, en su artículo 4.º, dice textualmente: "El ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 2.º se realizará con arreglo a un Plan General de Actuación y a los correspondientes Planes Provinciales de Actividades".

El Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación para el curso 1992-1993, aprobado por Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, establece como actuación prioritaria la ejecución de la segunda fase del Plan de Evaluación de Centros.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General ha resuelto:

1. Poner en marcha la segunda fase del Plan de Evaluación de Centros (Plan EVA), durante el curso 1992-1993 en el marco del Plan General de Actuación del Servicio de Inspección Técnica de Educación aprobado por Resolución de 1 de septiembre de 1992, de esta Dirección General (Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia del 7).
2. La evaluación tiene como objetivo fundamental mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros en los que se lleve a cabo. También son objetivos del Plan EVA: asesorar, estimular y apoyar las actividades de evaluación interna en estos Centros; continuar ensayando los métodos, las técnicas, los instrumentos y los análisis consecuentes a la recogida de datos sobre evaluación de Centros, e incrementar la preparación teórica y práctica de los inspectores de educación en las tareas evaluadoras.
3. Las dimensiones que se estudiarán en dicha evaluación, adaptadas a la etapa y/o nivel de enseñanza impartido por cada Centro, serán las siguientes:
 - 1.ª Contexto del Centro.
 - 2.ª Recursos humanos y materiales.
 - 3.ª Apoyos externos.
 - 4.ª Alumnado.
 - 5.ª Organización y funcionamiento.
 - 6.ª Procesos didácticos.
 - 7.ª Rendimiento educativo.
4. Para la valoración de las dimensiones anteriores se utilizarán escalas descriptivas (fichas de evaluación) y se aplicarán los siguientes instrumentos: guías para el análisis de la documentación del Centro, guías para la realización de entrevistas y reuniones con los diferentes sectores de la comunidad educativa, y cuestionarios dirigidos a los diferentes componentes de la comunidad.
5. La evaluación tiene carácter formativo. Se trata, por tanto, de recoger la opinión de los diversos sectores de la comunidad educativa y de favorecer el mejor funcionamiento del Centro.
6. Para la evaluación de cada Centro se constituirá un equipo de evaluación integrado por inspectores de educación, adscritos a la

Demarcación en que esté ubicado el Centro correspondiente, que llevarán a cabo todas las actuaciones directamente relacionadas con la ejecución del Plan, sin perjuicio de la atención a las funciones inspectoras ordinarias que en el Centro realicen todos los inspectores adscritos a la Demarcación. La coordinación de las actuaciones de cada equipo de evaluación corresponde al Inspector coordinador de la Demarcación bajo la supervisión del Inspector Jefe de cada Servicio Provincial.

7. Durante el curso 1992-1993 se evaluarán 150 Centros de todas las provincias del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, de las diferentes etapas educativas, aunque se incidirá especialmente en Centros de Educación Primaria y en Centros que anticipen la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato el próximo curso 1993-1994. Estos Centros poseerán diversas características en cuanto a ubicación y a número de unidades o grupos de alumnos. Los criterios para incluir a los Centros en el Plan durante el curso 1992-1993 serán fijados por esta Dirección General.
8. Antes de concluir el primer trimestre del año académico 1992-1993, los Servicios Provinciales de Inspección informarán de las características generales de la evaluación prevista en el Plan EVA a los órganos colegiados de los Centros de su provincia incluidos en el mismo.
9. La aplicación de la segunda fase del Plan EVA en los Centros se iniciará en el segundo trimestre del año académico 1992-1993. Previamente se habrán proporcionado a los equipos de evaluación los documentos y los instrumentos necesarios para su aplicación.
10. Los equipos de evaluación llevarán a cabo las siguientes actuaciones: visita inicial, visitas de evaluación, análisis de la información y elaboración de conclusiones, visita final, elaboración del informe final.
11. La evaluación de cada Centro se recogerá en un informe final, en el que se expondrá la situación observada en cada una de las dimensiones estudiadas y se formularán las propuestas de mejora, tanto las que sean competencia de la Administración educativa como las que dependan del propio Centro evaluado.
12. El seguimiento de la aplicación del Plan será llevado a cabo por el Subdirector general-Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, a través del Servicio Central de Inspección.
13. Una vez finalizada la aplicación del Plan EVA en el curso 1992-1993, el Servicio Central de Inspección elaborará un informe general sobre los Centros evaluados a partir de los informes correspondientes a cada uno de ellos.
14. La evaluación del desarrollo de la segunda fase del Plan EVA durante el curso 1992-1993 será realizada por todos los equipos de evaluación que participen en la aplicación del Plan y coordinada por el Servicio Central de Inspección.

Toda la información derivada de este proceso de evaluación se transmitirá a esta Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección a través del Subdirector general-Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Jordi Menéndez i Pablo.

Ilmos. Sres. Subdirector general-Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, Subdirector general de Direcciones Provinciales y Directores provinciales del Departamento.

Anexo IV

Circular 12/1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) durante el curso 1992-93.

La Resolución de 10 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección establece las orientaciones generales para el desarrollo del Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) durante el curso 1992-93. En concreto, se requiere cumplir las condiciones que las siguientes instrucciones para el inicio y la aplicación del Plan EVA durante el curso actual.

Por ello, esta Dirección General dispone la siguiente:

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación de las Instrucciones.

Anexo IV

1.º Las Instrucciones se aplican a todos los Centros docentes que participen en la aplicación del Plan EVA durante el curso 1992-93. El resto de Centros que no estén incluidos en dicho plan, se regirán por el artículo 1.º de la Ley 14/1984.

2.º Para evaluar cada Centro se formará un Equipo de evaluación compuesto por tres especialistas de entre los docentes que este posea el Centro.

3.º Los Departamentos de Inspección de cada tiempo de evaluación de Centros, por medio de representantes en estos en Equipo de evaluación, los Departamentos de Inspección de cada tiempo de evaluación de Centros, tendrán a su disposición los Equipos de evaluación de sus Centros, un máximo de tres por cada tiempo de evaluación en cada Equipo de evaluación.

4.º Siempre que sea posible, los Equipos de evaluación del curso 1992-93 evaluarán en el presente curso 1992-93 un Centro de Educación al ciudadano en el Programa Educativo de aquel sistema, de conformidad con aquellas normas que establezcan que evaluar un Centro existente que el Equipo de evaluación que se constituye debe tener en cuenta como mínimo en el Plan de Evaluación.

5.º Los Centros públicos de Educación Primaria, Bachillerato y Formación Profesional, y los Centros privados de estos cursos 1992-93, según correspondiera por el Decreto Provincial, a propuesta del Inspector jefe, tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

— Los Centros de Educación Primaria seleccionados de manera prioritaria.

Circular 12/1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección por la que se dictan instrucciones para el desarrollo del Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) durante el curso 1992-93

La Resolución de 10 de noviembre de 1992 de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección establece los criterios generales para el desarrollo del Plan de Evaluación de Centros docentes (Plan EVA) durante el curso 1992-93. No obstante, es necesario completar tales criterios con las oportunas instrucciones para el inicio y la aplicación del Plan EVA durante el curso actual.

Por ello, esta Dirección General dispone lo siguiente:

Selección de los Centros y constitución de los Equipos de evaluación

- 1.^a Todas las Inspecciones Provinciales participarán en la evaluación de los Centros incluidos en el Plan EVA para el curso 1992-93. El número de Centros que habrá que evaluar en cada provincia figura en el Anexo I.
- 2.^a Para evaluar cada Centro se formará un Equipo de evaluación compuesto por tres Inspectores adscritos a la demarcación en que esté ubicado el Centro.
- 3.^a Las Demarcaciones con menos de seis Inspectores evaluarán un Centro, por lo que se constituirá en ellas un Equipo de evaluación. Las Demarcaciones con seis o más Inspectores evaluarán dos Centros, formándose en ellas dos Equipos de evaluación; en este caso, un mismo Inspector no podrá integrarse en dos Equipos de evaluación.
- 4.^a Siempre que sea posible, los Equipos de evaluación del curso 1991-92 evaluarán en el presente curso 1992-93 un Centro de distinto nivel al evaluado en el Programa Piloto. De igual manera, es conveniente, en aquellas provincias que tengan que evaluar un Centro concertado, que el Equipo evaluador que se constituya haya intervenido el curso pasado en el Plan de Evaluación.
- 5.^a Los Centros públicos de Educación Primaria, Bachillerato y Formación Profesional, que habrán de evaluarse durante el curso 1992-93, serán determinados por el Director Provincial, a propuesta del Inspector Jefe, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Los Centros de Educación Primaria seleccionados serán completos.

- Los Centros de Bachillerato y Formación Profesional serán seleccionados preferentemente entre aquellos que tengan prevista la implantación anticipada de la Educación Secundaria Obligatoria o el Bachillerato en el curso 1993-94.
 - Los Centros concertados serán Centros de Educación Primaria.
- 6.^a Los Centros seleccionados por las Inspecciones Provinciales deberán pertenecer a distintos tipos teniendo en cuenta su ubicación (urbanos, suburbiales, rurales) y tamaño (de hasta 16 unidades, de 17 a 24 unidades, de más de 24 unidades), de modo que representen a grandes rasgos la distribución provincial de Centros según las características mencionadas.
- 7.^a Determinados los Centros públicos que se evaluarán en cada provincia, el Director Provincial enviará la relación correspondiente al Subdirector General Jefe del Servicio de la Inspección Técnica de Educación antes del 15 de diciembre de 1992, consignado los siguientes datos para cada Centro:
- Nombre del Centro.
 - Localidad.
 - Nivel educativo.
 - Régimen jurídico.
 - Número de unidades de cada etapa o nivel.
 - Número de alumnos.
 - Ubicación (urbano, rural o suburbial).
- 8.^a Para la aplicación del Plan EVA, en el curso 1992-93, los Equipos de evaluación recibirán un conjunto de documentos y material con la información e instrucciones necesarias. Para su elaboración se tendrán en cuenta los resultados de la evaluación del Programa piloto.

Diseño, Fichas de evaluación e instrumentos

- 9.^a Las dimensiones que se estudiarán al realizarse la evaluación, adaptadas al nivel de enseñanza impartido por cada Centro, serán las siguientes:
1. Contexto del Centro.
 2. Recursos humanos y materiales.
 3. Apoyos externos.
 4. Alumnado.
 5. Organización y funcionamiento.
 6. Procesos didácticos.
 7. Rendimiento educativo.
- 10.^a Para valorar las dimensiones anteriores se utilizarán escalas descriptivas agrupadas en Fichas de evaluación.
- 11.^a Los componentes de cada Equipo de evaluación cumplimentarán conjuntamente las correspondientes Fichas de evaluación con anterioridad a la realización de la visita final prevista en el Plan de actuación en el Centro.

- 12.^a a) Los Equipos de evaluación recurrirán a aquellas Fuentes de información previstas en el Plan EVA que consideren necesarias para la obtención de información sobre cada aspecto determinado de las dimensiones estudiadas.
- b) Los Equipos de evaluación aplicarán los instrumentos previstos en el Plan que consideren necesarios para obtener la información requerida para valorar las dimensiones establecidas:
- Guías para el análisis de la documentación.
 - Guías para la realización de entrevistas y reuniones con los diferentes sectores de la comunidad educativa.
 - Cuestionarios dirigidos a los diferentes componentes de la comunidad.

Plan de actuación para la evaluación del Centro

- 13.^a La aplicación del Plan EVA en cada Centro por los respectivos Equipos de evaluación estará compuesta por las siguientes fases en orden cronológico:
- Visita inicial.
 - Visitas de evaluación.
 - Análisis de la información y elaboración de conclusiones.
 - Visita final.
 - Elaboración del Informe final.
- 14.^a Los Equipos de evaluación realizarán la visita inicial en el mes de enero, y las visitas de evaluación durante los meses de febrero y marzo de 1993.
- 15.^a Una vez elaboradas las conclusiones generales sobre la evaluación del Centro por parte del Equipo de Inspectores, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
- a) El Inspector Jefe informará al Director Provincial de las conclusiones generales obtenidas con objeto de que éste pueda formular las observaciones oportunas sobre las propuestas de mejora que sean competencia de la Administración educativa.
 - b) A continuación, se celebrarán las reuniones correspondientes a la Visita final, en dos sesiones con cada uno de los siguientes estamentos: Equipo directivo, Claustro de profesores y Consejo Escolar del Centro. En la primera sesión de cada una de estas reuniones se presentarán, oralmente, las conclusiones generales al Equipo directivo o al órgano colegiado de gobierno correspondiente.
 - c) Tras un plazo no superior a una semana, para la reflexión sobre las conclusiones generales por parte de los distintos estamentos citados, se celebrará la segunda sesión de las reuniones señaladas en la que el Equipo directivo, el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, expondrán las aportaciones y matizaciones a las conclusiones del Equipo evaluador que consideren convenientes. Asimismo, en esta segunda sesión se debatirán las propuestas de mejora que sea necesario poner en práctica.

- 16.^a La visita final se realizará antes del 20 de abril de 1993.

Informe final

- 17.^a Una vez concluidas las actuaciones correspondientes a la visita final se redactará el informe final por el equipo de evaluación, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Equipo directivo, por el Consejo Escolar y por el Claustro de profesores. El informe final constará de los apartados que se indican en la guía que se incluye en el Anexo II.
- 18.^a Deberán incluirse en el informe final todas las propuestas de mejora que pueda asumir el Centro por sus propios medios, y aquellas otras propuestas que dependan de la Administración educativa.
- 19.^a La extensión del informe final, distribuida adecuadamente entre los distintos apartados, no deberá superar veinte páginas.
- 20.^a El informe final será remitido al Director Provincial y al propio Centro antes de finalizar el mes de abril.
- 21.^a Una copia del informe final será remitida al Subdirector General Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación antes del 30 de abril de 1993.

Informe General

- 22.^a Antes del 31 de mayo de 1993, el Servicio Central de Inspección elaborará un Informe General sobre los centros evaluados a partir de los informes correspondientes a cada uno de ellos.

Evaluación del Plan EVA durante el curso 1992/93

- 23.^a Los Equipos de evaluación cumplimentarán un cuestionario, diseñado por el Servicio Central de Inspección, sobre la evaluación del Plan EVA y lo remitirán antes del 31 de mayo de 1993 al Subdirector General Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación.
- 24.^a Antes de la finalización del curso 1992/93, el Servicio Central de Inspección elaborará un Informe sobre el contenido y el desarrollo del Plan EVA a partir de la información proporcionada por los Equipos de evaluación.

Madrid, a 10 de noviembre de 1992.

El Director general de Coordinación y de la Alta Inspección,

Fdo.: Jordi Menéndez i Pablo

Ilmos. Sres. Directores Provinciales y Subdirectores Territoriales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Plan EVA. Curso 1992-1993

Número de Centros que serán evaluados

Provincia	Centros públicos			Centros Concert.	Total
	E.P.-E.G.B.	F.P.	Bach.		
Albacete	3	1	-	-	4
Asturias	5	2	2	1	10
Avila	1	-	1	-	2
Badajoz	3	1	1	-	5
Baleares	6	1	1	-	8
Burgos	2	2	-	-	4
Cáceres	3	-	1	-	4
Cantabria	4	1	1	-	6
Ceuta	1	-	-	-	1
Ciudad Real	3	1	1	-	5
Cuenca	1	1	-	-	2
Guadalajara	1	1	-	-	2
Huesca	1	1	1	-	3
León	4	1	1	-	6
Madrid-Centro	14	4	5	3	26
Madrid-Este	3	1	1	-	5
Madrid-Norte	1	-	1	-	2
Madrid-Oeste	1	1	-	-	2
Madrid-Sur	8	1	1	-	10
Melilla	1	-	-	-	1
Murcia	6	2	2	1	11
Palencia	1	-	1	-	2
Rioja, La	1	1	1	-	3
Salamanca	3	1	1	-	5
Segovia	1	-	1	-	2
Soria	1	1	-	-	2
Teruel	1	-	1	-	2
Toledo	3	1	-	-	4
Valladolid	3	1	1	-	5
Zamora	1	-	1	-	2
Zaragoza	5	1	1	1	8
	92	28	28	6	154

ANEXO II

Plan EVA. Curso 1992/93

Guía para la elaboración del informe final sobre cada Centro

El Informe final sobre la Evaluación del Centro constará de los siguientes apartados:

Introducción.

1. Contexto¹.
2. Recursos y apoyos externos².
 - Recursos humanos.
 - Recursos materiales.
 - Apoyos externos.
3. Alumnado³.
4. Aspectos generales de organización y funcionamiento⁴.
 - Programación general anual.
 - Gestión económica y administrativa.
 - Agrupación de alumnos, Reglamento de régimen interior y distribución de horarios y espacios.
 - Participación de la comunidad educativa y relaciones con la comunidad.
5. Organización y funcionamiento del equipo directivo⁵.
6. Organización y funcionamiento de los órganos colegiados⁶.
7. Organización y funcionamiento de los equipos docentes⁷.
8. Procesos didácticos⁸.
9. Rendimiento educativo⁹.
10. Propuestas de mejora.

¹ Fichas de evaluación números 1 y 2.

² Fichas de evaluación números 3, 4, 5 y 6.

³ Fichas de evaluación números 7 y 8.

⁴ Fichas de evaluación números 9, 10, 13 y 19.

⁵ Fichas de evaluación números 11, 14 y 15.

⁶ Fichas de evaluación números 11, 16 y 17.

⁷ Fichas de evaluación números 12 y 18.

⁸ Fichas de evaluación números 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

⁹ Fichas de evaluación números 26 y 27.

El Plan EVA para el curso 1992/93 consta de los siguientes documentos:

A) Documentos básicos

1. Diseño.
2. Instrumentos.
3. Evaluación del Centro: Plan de actuación.

B) Documentos de trabajo:

a) Carpeta de Educación Primaria

- Fichas de evaluación
- Fuentes de información
- Instrumentos
- Instrucciones

b) Carpeta de Enseñanzas Medias

- Fichas de evaluación
- Fuentes de información
- Instrumentos
- Instrucciones

